

MINAS GERAIS DENTRO DEL CONTEXTO DEL COMÉRCIO EXTERIOR:

Minas Gerais será la sede, entre los días 13 y 16 de mayo, del mayor evento internacional ya realizado en el país: el III Encuentro de las Américas, que engloba la III Reunión de Ministros Responsables por Comercio del Hemisferio y el III Foro Empresarial de las Américas.

Estarán presentes 34 ministros de comercio de países americanos y aproximadamente tres mil empresarios que discutirán la formación de una Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que a partir del año 2005, irá integrar, definitivamente, economías en estados diferenciados de desarrollo de los 34 países. Se trata de eliminar progresivamente las barreras impuestas a la circulación de mercaderías y inversiones entre las naciones americanas.

Minas Gerais está localizada en la región Sur-este de Brasil. Tiene una área de 588.384 kilómetros cuadrados, lo que representa 7% del territorio brasileño. Es el cuarto estado en extensión territorial con una población de 16 millones de habitantes. Su capital, Belo Horizonte, donde serán realizadas las reuniones relativas a la constitución de ALCA, posee 2 millones de habitantes, siendo la cuarta mayor ciudad del país. La localización geográfica central y la proximidad con los grandes centros productores y consumidores del Brasil otorgan a Minas Gerais posición estratégica como eje de integración nacional.

Con su extensión territorial, crecimiento de la población y un dinámico mercado de consumo, Minas Gerais disputa la segunda colocación entre las mayores economías estatales brasileñas, con un PIB próximo a US\$ 70 billones. En su estructura económica, el sector de prestación de servicios contribuye con 46%, el industrial con 36%, en cuanto la agropecuaria contribuye con 10% en la formación del PIB estatal.

MINAS GERAIS: ECONOMÍA EN FASE DE INTERNACIONALIZACIÓN:

Gracias a la política económica implantada por el gobernador Eduardo Azeredo, desde que asumió la administración estatal, en enero de 1995, Minas Gerais es, hoy, un estado que se moderniza y se destaca entre las principales potencias mundiales. Minas Gerais camina para consolidar su internacionalización, habiéndose afirmado como el segundo mayor exportador del Brasil, responsable por 14% de las ventas externas brasileñas y con una pauta de exportación que se extiende de comodines hasta automóviles. Minas Gerais exporta sus productos para más de 50 países, teniendo como principales compañeros externos los Estados Unidos, Japón, Alemania, Argentina, Bélgica, Italia y Formosa, entre otros. Los principales productos de exportación mineros son los metales comunes (incluyendo productos siderúrgicos), hierro, vehículos y café.

Las importaciones, a su vez, contribuyen, cada vez más, con una parcela importante de la economía del Estado, principalmente con la abertura comercial implantada en el país a partir de 1990. Actualmente, el intercambio comercial de Minas Gerais alcanza cerca de 13,4% del PIB. El aumento de las ventas externas de productos manufacturados proviene de la modernización del parque industrial, con algunos sectores bastante desarrollados y experimentando una rápida expansión.

Poseedor de atractivo mercado interno real y potencial, el Estado de Minas Gerais reaccionó rápidamente a las mudanzas ocurridas con la estabilización de la economía brasileña y alcanzó tasas de crecimiento superiores a las conseguidas por el país.

INFRA-ESTRUCTURA: UNO DE LOS DESTAQUE DE MINAS

Transporte:

Minas Gerais es un destaque por su moderna infraestructura y calidad de vida que ofrece. En la parte de

transportes, por ejemplo, dispone de un sistema que permite un rápido acceso a los mercados nacional y internacional. La red de carreteras es una de las mejores y la más extensa del Brasil, con 18.402 kilómetros de carreteras minimizadas. Posee aproximadamente 5.223 kilómetros de líneas de trenes, cerca de 17% del total existente en el País, siendo responsable por 60% del transporte de cargas dentro de esa modalidad en el País.

La duplicación de la autopista Fernando Dias (BR-381), principal vía de ligación entre los polos industriales de las regiones metropolitanas de Belo Horizonte y São Paulo, capitales de los dos estados que responden por cerca de 43% del PIB nacional, es una de las principales obras que están siendo construidas en el País. Se trata de un eje de transporte que atiende tanto a la demanda interregional de carga para abastecimiento interno, cuanto a aquella de productos para exportación a través del Puerto de Santos o por vías internas en dirección a los demás países del Mercosul.

Energía Eléctrica:

Respecto a la capacidad de producir energía eléctrica, Minas Gerais reúne el mayor potencial del País para producir energía hidroeléctrica, con capacidad instalada de 10.000 MW. Así como abastece el mercado interno, la Compañía de Energía Eléctrica de Minas Gerais – CEMIG, controlada por el Gobierno Estatal, es responsable, también, por la exportación de parte de la energía producida para otras regiones del País y ocupa la confortable posición de una de las más eficientes concesionarias de energía eléctrica del Brasil, siendo responsable por casi todo el servicio de transmisión y distribución de electricidad en el territorio de Minas.

La área de expansión de CEMIG totaliza 774 de los 853 municipios mineros donde son atendidas 5387 localidades, beneficiando 4,1 millones de consumidores. Para esto, su red de distribución, la mayor de América Latina, se extiende por más de 250 mil kilómetros, siendo que 199 mil son en áreas rurales.

Telecomunicaciones:

El sistema de telecomunicaciones existente en Minas Gerais es uno de los más avanzados del País. Todos los municipios mineros disponen de servicios de telefonía y disponen de servicios automáticos de desgaje directo nacional y internacional y de transmisión de datos. Casi doscientas ciudades del Estado ya cuentan con un sistema de telefonía inalámbrico (celular). El Estado posee, hoy, la mayor planta telefónica del País. La TELEMIG – Telecomunicaciones de Minas Gerais, empresa controlada por el Gobierno Estatal, está presente en 691 municipios.

Recursos Humanos:

El Gobierno de Minas Gerais está también atento a la calificación y recalificación de su mano de obra. Referente a los recursos humanos, el Gobierno Estatal invierte en sistemas de entrenamiento y de perfeccionamiento de mano de obra que cubre las más diferentes áreas y niveles de profesionalización, incluyendo la especialización de técnicos y ejecutivos. Cerca de 8 millones de personas integran la población económicamente activa del Estado. Los centros de pesquisa en áreas de alimentos, metalurgia y mineración están entre los más respetados del Brasil.

MINAS GERAIS Y EL MERCOSUR:

En el ámbito regional, la presencia de Minas Gerais también es mercante. Es el segundo mayor exportador brasileño para el Mercosul. Acuerdos regionales y otras formas de aproximación con los países miembros, permiten al Estado promover asuntos de su interés con el dinamismo necesario. El número de misiones de los demás integrantes del Mercosul que visitan Minas Gerais crece constantemente, de la misma manera que han aumentado significativamente el número de empresarios mineros que circulan por el Cono Sur.

Acuerdos de "joint-ventures", transferencia de tecnología y exportación-importación de capitales son

actividades que forman parte de la agenda de un volumen cada vez mayor de empresas mineras. El Estado se está ajustando a la creciente abertura internacional. Vuelos regulares entre Belo Horizonte y ciudades de los Estados Unidos y América Latina; empresas de transporte que ofrecen conexiones por rutas terrestres entre la capital y otros puntos del Estado y las principales ciudades de América del Sur; instalaciones aduaneras, por intermedio de Estaciones Aduaneras del Interior, que posibilitan procedimientos comparables a los de los estados limítrofes, dan muestra de que Minas Gerais está de puertas abiertas para los mercados mundiales.

El Gobierno de Minas, junto con la clase empresarial, participa, cada vez más, de acontecimientos en el exterior con la propuesta de divulgar las potencialidades mineras fuera de la frontera del País. El proyecto para la construcción de uno de los mayores centros de convenciones del Brasil ya fue aprobado y las obras para la construcción del Centro de Ferias y Exposiciones de Minas Gerais ya comenzaron. El gobierno estatal está invirtiendo, en compañía de la iniciativa privada, US\$ 30 millones para transformar el Estado en uno de los principales centros de ferias y exposiciones del Mercosul.

RIQUEZAS DE MINAS GERAIS: PRESERVACIÓN CULTURAL E HISTÓRICA:

Minas Gerais es, antes de más nada, cuna cultural para el País. Un Estado cercado por montañas, valles y grandes ríos, Minas posee uno de los mayores acervos históricos mundiales. La belleza del escenario, la importancia histórica, la originalidad y riqueza de su patrimonio artístico y cultural, hacen de las ciudades que forman los circuitos del oro y del diamante, una importante alternativa de inversiones en la industria turística.

Con destaque tenemos las ciudades de Ouro Preto – declarada por la UNESCO como Patrimonio Histórico Mundial – São João Del Rey, Mariana, Tiradentes, Diamantina, Sabará y Congonhas, donde están concentradas las más bellas reliquias del barroco brasileño y donde la historia y las tradiciones culturales del Siglo XVIII todavía son preservadas

Minas es, también, rica en estaciones hidrominerales, localizadas en ciudades con excelente infraestructura turística. Entre ellas se destacan: Poços de Caldas, São Lourenço, Caxambu, Araxá, Lambarí y Cambuquira, conocidas por las propiedades medicinales de sus aguas.

En los parques forestales están preservados importantes ejemplares de la flora y fauna brasileña. Son grandes espacios, de rara belleza, abiertos al camping como los parques del Río Doce, Furnas, Tres Marías, Serra do Cipó, Serra da Canastra, Caparaó, Ibitipoca, Itatiaia y Mantiqueira, locales visitados por miles de turistas a cada año. El Instituto Estatal de Florestas administra nueve parques estatales, nueve reservas biológicas y cinco estaciones ecológicas trabajando en el sentido de recuperar las condiciones de uso y conservar todas esas unidades.

POLÍTICAS PÚBLICAS: PREOCUPACIÓN CON LO SOCIAL:

El Gobierno de Minas Gerais enfrenta con determinación los grandes desafíos impuestos por las mudanzas económicas y sociales ocurridas en el País de los últimos años. Establecer metas que sirvan a la población a través de políticas públicas justas, es prioritario en la actual administración. El Gobierno de Minas invierte en mejorar la calidad de vida.

En la área de educación, por ejemplo, se han invertido US\$ 300 millones en el Programa Pro-Calidad en la Educación, que objetiva la mejora en la calidad de enseñanza y viene consiguiendo reducir considerablemente el índice de repeticiones y fuga escolar. La previsión de la Secretaría del Estado de la Educación es de que, en el año 2000, ese índice llegue a cero. El programa rindió al Gobierno de Minas el Premio Crianza y Paz, otorgado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Adolescencia (UNICEF).

En la área de salud pública, los desafíos son todavía mayores. Considerando la prioridad del Gobierno de Minas, el asunto de la salud viene siendo resuelto con creatividad. La formación de los Consorcios

Intermunicipales de Salud, por ejemplo, vienen reduciendo la demanda de pacientes en los hospitales públicos de los grandes centros urbanos, permitiendo un entendimiento de mayor calidad en los centros médicos de los municipios que se sumaron a los consorcios. El Programa de Salud Familiar también es una realidad implantada en el Estado. Equipos compuestos por médicos, asistentes sociales y técnicos de salud pública visitan familias carentes en el interior del Estado, trabajando con salud preventiva.

El reconocimiento recibido de la opinión pública nacional es una muestra de que la policía minera, hoy en día, es considerada la mejor del País. La cuestión de la Seguridad Pública es también tomada muy a serio por el Gobierno de Minas. Uno de los destaques es la acción del Grupo Anti-Secuestro de la Policía Civil minera que consiguió solucionar, en 1994, nueve de los diez casos de secuestros ocurridos en el Estado. La Policía Militar, por su vez, es una de las más bien preparadas del País, con un policiamiento eficiente y todavía con acciones sociales de destaque en la comunidad minera.

Preocupado al enfrentar las cuestiones ambientales, el Gobierno de Minas Gerais ha tratado de establecer una política ambiental que sea compatible con el desarrollo económico y la protección a la biodiversidad, garantizando la preservación de niveles significativos de calidad de vida populacional. Fuera el Instituto Estatal de Florestas (IEF), que coordina y ejecuta la política forestal del Estado, el Gobierno de Minas Gerais estructuró una Secretaría de Estado de Medio Ambiente, cuyo objetivo es gerencia la política ambiental y forestal actualmente vigente.

POTENCIAL DE DESARROLLO:

La proximidad de los principales centros de consumo y puertos del País, la infraestructura y la mano de obra calificada, tornan a Minas Gerais la opción natural de todos aquellos que desean invertir en Brasil, como uno de los más provisos mercados del mundo.

El Estado ofrece innumerables oportunidades de inversiones en el sector industrial. Con respecto a la agroindustria, existen buenas perspectivas para "joint-ventures" en la área de alimentos, especialmente en la producción y procesamiento de frutas, de carne, lácteos, cereales, etc.

Minas Gerais, al lado de São Paulo, detienen la producción de automóviles en el País, siendo responsable por 30% de la producción nacional de vehículos. La creciente participación de la FIAT Automóviles en la fabricación nacional de vehículos y la atracción creciente de empresas de auto-piezas para el Estado han contribuido para la consolidación del complejo automotivo que viene instalándose alrededor de la Región Metropolitana de Belo Horizonte y con reflejos a lo largo del eje Belo Horizonte – São Paulo. La fábrica de Betim participa con 33% del mercado nacional y es la segunda mayor fabricante de vehículos del País. Recientemente anunció nuevas inversiones en Minas, que llegarán a los US\$ 2,1 billones, incluyendo la instalación de una fábrica de utilitarios en Belo Horizonte. Las exportaciones de la industria representaron 11% de las ventas externas mineras.

La decisión de la MERCEDES – BENZ de instalar su primera fábrica en América Latina, en la ciudad minera de Juiz de Fora, también contribuirá, sin duda, con el aumento de la producción automovilística del Estado. La Mercedes-Benz está dispuesta a invertir un total de US\$ 800 millones en su unidad para la producción de su carro mundial, el Clase A. La JPX, montadora de utilitarios, con una previsión de producción de 3.500 vehículos/año ya está instalada en el Sur de Minas. La existencia en Minas Gerais de dos polos de industria electrónica y las previsiones de crecimiento de demandas para ese sector propician condiciones favorables para la instalación de proyectos electrónicos y de soporte a esa área (plásticos, mecánica de precisión, etc.) esencial al acatamiento del sector de energía eléctrica, telecomunicaciones, microelectrónica, instrumentista y controlador de procesos.

Otra área promisoría está relacionada a la fabricación de embalajes, productos hospitalarios, papel y celulosa, elastómeros y derivados del cloro. El hecho de que el buen desempeño de la economía minera en los últimos

20 años haya superado los índices de crecimiento de la economía nacional, es prueba del gran potencial de desarrollo de Minas Gerais.

La hora de integrar las Américas

Los países americanos nunca estuvieron tan próximos de su unión como ahora. Con las nuevas tecnologías de las comunicaciones y de los transportes, las distancias físicas que aislaban las naciones fueron minimizadas, creando las condiciones básicas para la integración comercial del hemisferio. Resta ahora superar obstáculos que aún dificultan esa integración. Los debates que prepararon la creación del ALCA – Area de Libre Comercio de las Américas – buscan soluciones para el desafío de integrar progresivamente economías en diferentes etapas de desarrollo. Pero para que esto ocurra, es necesario que liderazgos empresariales de todo el continente participen activamente del III Foro Empresarial de las Américas, con propuestas concretas que puedan influenciar en las decisiones a ser tomadas en la III Reunión de Ministros Responsables por el Comercio del hemisferio. En mayo de 1997, Brasil estará recibiendo con satisfacción a los ministros responsables por el comercio y a líderes empresariales del sector privado de 34 países americanos, para dar secuencia al proceso de creación del ALCA. Un trabajo que exige definición de intereses y dificultades específicas de cada nación y de cada sector económico, para que el libre comercio se traduzca en desarrollo y prosperidad para todos los países de las Américas.

Histórico: el camino para ALCA

En 1994, los Jefes de Estado de todos los países democráticos del continente, reunidos en Miami, en la Cumbre de las Américas, se comprometieron a crear mecanismos capaces de estimular el desarrollo y la prosperidad del hemisferio a través de la cooperación mutua y de la libertad de comercio. Nació allí la propuesta de creación del ALCA – Area de Libre Comercio de las Américas, volcada hacia la eliminación progresiva de las barreras impuestas a la circulación de mercaderías e inversiones entre las naciones americanas, teniendo como base los acuerdos subregionales y bilaterales existentes. La declaración conjunta firmada por los 34 presidentes, destaca la oportunidad histórica de promover una integración de este nivel en el continente. Y convoca a las empresas, trabajadores, partidos políticos, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales a cooperar con los esfuerzos nacionales y regionales, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos y la sociedad. En junio de 1995, en la ciudad de Denver, EEUU, los ministros del área de comercio de las naciones americanas volvieron a reunirse para dar inicio a la preparación de las negociaciones en torno de la creación del ALCA. Fueron establecidos siete grupos de trabajo, con temario y cronograma, para identificar los puntos a ser negociados y evaluar los impactos de la futura integración sobre los diversos sectores de la economía y de la organización social de las naciones del hemisferio. En marzo de 1996, ministros del área comercial de los países americanos volvieron a reunirse en Cartagena de Indias, en Colombia. Reafirmaron, entonces, el compromiso de concluir las negociaciones para la creación del ALCA hasta el año 2005, garantizando el empeño y la transparencia a las etapas del proceso, y crearon más cuatro grupos de trabajo, incorporando nuevos temas a la agenda. El movimiento en dirección a una participación organizada del sector empresarial en el proceso de formación del ALCA tuvo inicio en Denver, cuando fue creado el Foro Empresarial de las Américas. La realización del II Foro Empresarial en Cartagena de Indias, siempre paralelamente a la Reunión de Ministros, representó un nuevo e importante paso en el sentido de una mayor integración entre el sector privado y los gobiernos de los países del hemisferio. Ahora, en Bello Horizonte, el III Foro Empresarial de las Américas significa una excelente oportunidad para consolidar esa participación. La agenda del Foro permite que los empresarios presenten a los gobiernos propuestas y sugerencias concretas que contribuyan para la integración hemisférica. Y Bello Horizonte, que tiene la libertad como símbolo, es el escenario ideal para ser sede de debates sobre un continente unido en la búsqueda del desarrollo económico, de la justicia social y del fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Países participantes

- Antigua y Barbuda

- Argentina
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Brasil
- Bolivia
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- El Salvador
- Ecuador
- Estados Unidos de América
- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Santa Lucía
- San Cristóbal y Nevis
- San Vicente y Granadinas
- Suriname
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

Metodología de Trabajo en los Talleres

La Declaración Ministerial de Cartagena reconoció formalmente la relevancia de la participación del sector privado en la construcción de la ALCA y la importancia del Foro Empresarial. Así como en Cartagena de Indias, el III Foro Empresarial precederá a la Reunión de Ministros de Comercio de los países del Hemisferio, permitiendo que los empresarios presenten sugerencias y propuestas específicas a los representantes gubernamentales.

El público destino del Foro Empresarial está compuesto por organizaciones empresariales y empresarios de todo el continente americano interesados en el proceso de integración hemisférica. La agenda fue concebida para ofrecer a los empresarios la oportunidad de influenciar la política de integración, obtener informaciones para la formulación de estrategias empresariales y realizar contactos estratégicos de negocios.

Para atender a estos objetivos, el programa contempla la realización de sesiones plenarias con una conferencia inaugural y tres mesas redondas, que tratarán de temas de carácter general, relacionados con la ALCA, debates en doce talleres simultáneos y la organización de encuentros individuales de negocios y contactos estratégicos.

Sesiones Plenarias

Las sesiones plenarias serán compuestas por: una conferencia, tres mesas redondas, una sesión con la presencia de los ministros de todos los países del Hemisferio para la presentación de las conclusiones de los talleres y una sesión de clausura con el pronunciamiento del Presidente de la República Federativa del Brasil.

Directrices para los Debates en los Talleres

Objetivos del Taller

Desarrollar y presentar a los Ministros de Comercio del Hemisferio recomendaciones para una acción futura sobre el tema de cada taller, que sean lo más concretas y específicas posible.

Elevar el grado de entendimiento dentro de la comunidad empresarial del Hemisferio con respecto a las principales cuestiones bajo discusión en cada taller y permitir un mayor entendimiento por parte de los representantes empresariales sobre los puntos de vista de cada uno.

Identificar áreas de consenso; señalar áreas de divergencia y sus respectivas razones; y permitir que puntos de vista divergentes sean expresados en un ambiente de respeto y cordialidad.

Directrices para los Debates en los Talleres

Cada taller será liderado por un Presidente, cuyo papel será coordinar y moderar la discusión, facilitar el desarrollo del consenso siempre que sea posible y auxiliar en la formulación de conclusiones y recomendaciones.

El Presidente será auxiliado por un Relator y un Subrelator. El Relator será responsable por la elaboración del informe del taller para los Ministros de Comercio, a partir de notas sobre las discusiones realizadas. El Subrelator estará a disposición del Presidente y del Relator para ayudarlos en el desarrollo de sus tareas y servir como eslabón de ligación con la organización del Foro.

Cada taller tendrá inicio con un relato del Presidente del Grupo de Trabajo Hemisférico (GTH) correspondiente al tema del taller. En aquellos talleres en que no haya un GTH equivalente, será presentado un relato sobre las conclusiones del taller correspondiente del Foro Empresarial de las Américas, realizado en Cartagena, en 1996. Después de estos relatos habrá un periodo de 30 minutos de preguntas y respuestas.

La discusión de las propuestas empresariales en los talleres se basará en el documento sumario preparado para agregar las principales ideas de los varios documentos enviados de todo el Hemisferio para cada taller. Este sumario será leído a los participantes de los talleres por el Relator antes del inicio del debate y hará parte del conjunto de informaciones que cada participante del Foro Empresarial recibirá en su carpeta.

Los Presidentes de los talleres tienen la libertad de organizar el debate sobre el sumario de la manera en que ellos lo juzguen mejor. Los Presidentes explicarán el método de procedimiento al comienzo del debate.

Los participantes del taller deberán realizar intervenciones de una duración no mayor a 3 minutos. Un sistema de stop lights será utilizado. Al identificar el Presidente del taller a un participante que desee hablar, éste deberá utilizar uno de los micrófonos. Cuando la luz verde se encienda, el participante podrá hablar. Cuando la luz amarilla se encienda, el participante tendrá 30 segundos para completar su intervención y deberá finalizarla al encenderse la luz roja y sonar una alarma. La colaboración para con este procedimiento es esencial para garantizar una igual oportunidad a todos los participantes que quieran expresar sus opiniones.

Con el objetivo de preservar el carácter empresarial del Foro, representantes del gobierno podrán participar de

los talleres como observadores, pero no les será permitido intervenir en el debate o interferir de cualquier otro modo en la conducción de la reunión. Los Presidentes de los talleres deberán cumplir esta regla de manera respetuosa, pero rigurosa.

Los talleres no son un ejercicio de votación mayoritaria. No será solicitado a los participantes que voten sobre determinadas propuestas. En lo posible, las recomendaciones de los talleres serán desarrolladas a través de un procedimiento de consenso. De haberlo, será registrado un claro consenso con respecto a una determinada conclusión o recomendación.

De no ser alcanzado un claro consenso, los Relatores procurarán identificar las recomendaciones conflictivas y hacer un breve sumario de las principales cuestiones sobre las cuales los puntos de vista divergentes fueron expresados en los talleres. Al identificar cada cuestión, el informe debe dedicar una frase para concretizar cada posición divergente sobre la cuestión.

Los Relatores relacionarán en la parte final del informe final recomendaciones apoyadas por apenas una organización o por una minoría de organizaciones que entren en contradicción con recomendaciones apoyadas por un número mucho mayor de participantes del taller

Es prerrogativa del Presidente del taller clasificar determinados position papers o intervenciones como no relacionados, en caso de desviarse ellos del tema del taller en cuestión o de duplicar el tema de otros talleres. Los presidentes de los talleres pueden indicar determinados presentadores para otros talleres más apropiados para que ellos presenten allí esas ideas. Se solicita a los participantes que respeten el criterio de los Presidentes en estos casos.

Los participantes de los talleres tendrán dos oportunidades para discutir el bosquejo de las conclusiones y recomendaciones de sus talleres: durante una hora al final del debate el día miércoles 14 de mayo y durante las dos horas de debate por la mañana del día jueves 15 de mayo. Copias de los bosquejos de los informes serán disponibilizadas para los participantes antes del debate del jueves. Se solicita a los participantes que hagan su contribución al informe solamente durante estas dos sesiones de revisión y que eviten intentar negociar o hacer propuestas por separado a los líderes del taller, fuera de las sesiones.

Los informes finales de las conclusiones de los talleres serán presentados por sus respectivos Presidentes durante la sesión plenaria de clausura del Foro, con la presencia de los Ministros de Comercio.

La compilación de los informes finales de todos los talleres será disponibilizada para todos los participantes en la clausura del Foro en versiones en español, inglés y portugués.

La organización del Foro Empresarial de las Américas agradece anticipadamente la contribución y colaboración de todos los participantes.

III Foro Empresarial de las Américas

Puntos Centrales

El Relator deberá procurar identificar los principales puntos o temas que hayan surgido durante el debate. Esta sección debe identificar en términos generales las principales cuestiones sobre las cuales se alcanzó un consenso y las principales cuestiones sobre las cuales puntos de vista divergentes fueron expresados. Estas cuestiones podrán ser delineadas en términos más específicos en las secciones siguientes sobre "Recomendaciones Consensuadas" y "Áreas de Divergencia".

Recomendaciones Consensuadas

Use los subtítulos indicados para distinguir las diferentes secciones de este informe.

Enumere cada conclusión del taller y relaciónelas de esta manera. Cuando no haya una conclusión consensual, este punto debe ser identificado y discutido en la sección de "Áreas de Divergencia".

En caso de ser compatible con un flujo lógico de ideas, intente relacionar inicialmente las recomendaciones que hayan recibido apoyo unánime o consensual, seguidas por las recomendaciones que parecieron contar con el apoyo de la mayor parte de los participantes.

Cuando sean relacionadas recomendaciones que parecieron tener el apoyo de la mayor parte de los participantes del taller, pero sobre las cuales haya claramente puntos de vista divergentes, una recomendación contrapesando ese(esos) punto(s) de vista debe ser incluida. Esta recomendación podrá tener forma de: "Por otro lado, un número de delegados recomendó..."

Las recomendaciones pueden ser sustanciales o procesales por naturaleza.

Hay un límite rígido de 2 páginas para los informes finales de los talleres. En el caso de talleres que estén tratando de más de un tema (ej.: Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios; Tecnología y Propiedad Intelectual; Infraestructura: Energía, Transporte y Telecomunicaciones), podrá ser incluidas un máximo de dos páginas adicionales para cada tema por separado.

Áreas de Divergencia

En esta sección, los relatores deben intentar identificar y hacer un breve resumen de las principales cuestiones sobre las cuales puntos de vista divergentes fueron expresados durante el taller. Al identificar cada cuestión, el informe debe dedicar una frase para caracterizar cada una de las principales posiciones divergentes sobre la cuestión.

Siempre que sea posible identificar con razonable precisión los defensores de determinadas posiciones (ej.: "varias organizaciones centroamericanas", "un grupo empresarial de los Estados Unidos", "representantes de la industria del acero latinoamericana"), pues ellos deben ser relacionados a sus respectivas posiciones.

Las recomendaciones apoyadas por apenas una organización o por una minoría de organizaciones y que entren en contradicción con recomendaciones apoyadas por varias organizaciones serán relacionada en el final del relato.

Discusión

En caso de que el espacio lo permita, esta sección opcional deberá cubrir puntos relevantes cualesquiera, no cubiertos en las secciones anteriores. El Relator podrá utilizarla para capturar la esencia de la discusión del taller. ¿Hubo muchas preguntas con respecto al informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo Hemisférico? ¿El debate fue acalorado? ¿Las áreas de consenso fueron rápidas y fácilmente identificadas? ¿Hubo obvias líneas de división entre los participantes? ¿Los participantes presentaron recomendaciones para la conducción de los talleres del próximo Foro Empresarial?

Entidades que enviaron position papers

- AACLA – association of american chambers of commerce in latin america – ESTADOS UNIDOS
- AAI – ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INVENTORES – ARGENTINA
- ABC – ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA CINEMATOGRAFICA – BRASIL
- ADHIMA – AGÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO DA HIDROVIA DO MADEIRA-AMAZONAS – Brasil

- ADII – ALEXIS DE TOCQUEVILLE INSTITUTION – ESTADOS UNIDOS
- ADOPI – ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INC. – REPÚBLICA DOMINICANA
- AEB – Asociación de Comercio Exterior – Brasil
- AFIDRO–ASOCIACIÓN DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS DE INVESTIGACION – COLOMBIA
- ALAFARPE – ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS – PERU
- ALANAC – ASSOCIAÇÃO DOS LABORATÓRIOS FARMACÊUTICOS NACIONAIS – BRASIL

alifar – asociación latinoamericana de industrias farmacéuticas – ARGENTINA

- ALLENDE & BREA DE LAS CARRERAS & CHALOUPKA – ARGENTINA
- AMCHAM – AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE / SÃO PAULO – BRASIL
- ASDIN–ASOCIACIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES – ARGENTINA
- Asociación de Agentes de Aduana de Costa Rica – Costa Rica
- Asociación rural del Paraguay – PARAGUAY
- Asociación rural del Uruguay – URUGUAY
- ASOPROFAR–ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE INDUSTRIALES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – EQUADOR
- C/LAA – CARIBBEAN / Latin American Action – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- CAEMe – CÁMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES – ARGENTINA
- caic – caribbean association of industry and commerce – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- Cámara de Comercio Brasil–Canadá – BRASIL
- CÁMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA – ARGENTINA
- Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo – República Dominicana
- Cámara de Comercio, Industria e turismo Brasil–México
- CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA – COSTA RICA
- CAVEME – CAMARA VENEZOLANA DEL MEDICAMENTO – VENEZUELA
- CEDIQUIFA–CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA QUIMICO–FARMACÉUTICA ARGENTINA – ARGENTINA
- CENCIT – Cámara Empresarial de Guatemala – Guatemala
- Chamber of Commerce & Industry – Suriname
- Chamber of commerce of the usa – ESTADOS UNIDOS
- CICYP – Consejo Interamericano de Comercio y Producción – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- CIF – CÁMARA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DE CHILE A.G. – CHILE
- CILFA– – CENTRO INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS – ARGENTINA
- CNA – Confederación Nacional da Agricultura – BRASIL
- CNC – Confederación Nacional do Comercio – Brasil
- COALITION OF SERVICE INDUSTRIES OF THE UNITED STATES – ESTADOS UNIDOS
- Coalición Empresarial Brasileña – Brasil
- COECE – ambiental – México
- COECE – Organismo de Consulta del Sector Privado con su Gobierno para las Negociaciones Comerciales Internacionales – México
- COPERSUCAR – Cooperativa de Productores de Cana, Azúcar e Alcohol – BRASIL
- Council of the Americas – ESTADOS UNIDOS
- DANIEL R. ZUCCHERINO – PROFESSOR DE DERECHO DE MARCAS Y PATENTES – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – Carlos o Mitelman – docente de "derecho de marcas y patentes"– ARGENTINA
- DANNEMANN SIEMSEN BIGLER & IPANEMA MOREIRA – BRASIL
- DISCUS – The Distilled Spirits Council of the United States – Estados Unidos

- DONALD J. SUTHERLAND – ESTADOS UNIDOS
- EFID–EMPRESAS FARMACÉUTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – REPÚBLICA DOMINICANA
- FEDEFARMA--FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- FEDERAL EXPRESS CORPORATION – ESTADOS UNIDOS
- FIEMT – Federación de Industrias Estado de Mato Grosso – Brasil
- FIEPA – Federación de Industrias de Estado de Para Brasil
- FIERGS – FEDERACIÓN DE INDÚSTRIAS DE ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR – BRASIL
- FIFARMA – Federación Latinoamérica de la Industria Farmacéutica – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- Fundación Raúl Prebisch – Argentina
- General Electric Company – Estados Unidos
- IIPA – INTERNATIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ALLIANCE – ESTADOS UNIDOS
- ILAFA – INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL FIERRO Y EL ACERO – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- ILATID–INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTA TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y DERECHO – ORGANIZAÇÃO REGIONAL
- INFADOMI – INDUSTRIA FARMACÉUTICA DOMINICANA – REPÚBLICA DOMINICANA
- INTER–AMERICAN BAR ASSOCIATION – ORGANIZACIÓN REGIONAL
- Joseph E. Seagram and Sons, inc. – Estados Unidos
- MICROSOFT CORPORATION – ESTADOS UNIDOS
- MPA – MOTION PICTURE ASSOCIATION – ESTADOS UNIDOS
- NATIONAL HOUSEWARES MANUFACTURERS ASSOCIATION – ESTADOS UNIDOS
- NEMA – NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURES ASSOCIATION – ESTADOS UNIDOS
- North – South Center / University of Miami – Estados Unidos
- OGILVY RENAULT – S.E.N.C. CANADIAN BARRISTERS & SOLICITORS"– CANADÁ
- PHARMA – PHARMACEUTICAL RESEARCH AND MANUFACTURES OF AMERICA – ESTADOS UNIDOS
- SEBRAE – Servicio Brasileño de Apoyo de Micros y Pequeñas Empresas – Brasil
- sociedad rural argentina – ARGENTINA
- Summit of the Americas Center – ESTADOS UNIDOS
- the torrington company – estados unidos
- SECTION OF THE BRAZIL – U.S. BUSINESS COUNCIL – ESTADOS UNIDOS
- UBV – Unión Brasileña de VÍDEO – Brasil
- UDES – Unión argentina de entidades de servicios – argentina
- UIA – Unión Industrial Argentina
- Universidad de buenos aires – Facultad de derecho y ciencias sociales – ARGENTINA
- Universidad de Quebec de Montreal – CANADÁ

Conclusiones:

Presentación:

Los resultados del III Foro Empresarial de las Américas representan una etapa importante para el compromiso de los empresarios en el proceso de construcción del ALCA. Las recomendaciones avanzan en cuanto a sugerencias sobre el proceso de negociaciones y anticipan una agenda para facilitar los negocios en las Américas.

Este documento refleja las conclusiones de los Talleres realizados en el III Foro Empresarial de las Américas, con la participación de 2000 empresarios.

La metodología adoptada para los trabajos en los Talleres, como paso inicial dispuso estimular a las entidades empresariales de las Américas a someter sus position papers a la organización del Foro. Se han registrado 80 position papers. Los documentos recibidos hasta el día 18 de abril de 1997 sirvieron como base para elaborar sinopsis para cada Taller. Tales sinopsis se confeccionaron con el objetivo de realzar las recomendaciones presentadas en los distintos position papers y de servir como guiones para los debates en los Talleres. Durante los debates se analizaron las diversas recomendaciones y se incorporaron nuevas visiones.

El trabajo desarrollado no tiene precedentes en la historia de la participación empresarial en procesos de integración económica. La participación de los empresarios es un proceso en desarrollo que ha de exigir mejoras y perfeccionamientos en cada Foro Empresarial. Sin embargo es fundamental que los Ministros de Comercio desarrollen mecanismos que impulsen la participación del sector privado en todas las etapas de construcción del ALCA y que establezcan un sistema capaz de responder a las recomendaciones emanadas del Foro Empresarial.

1. Acceso a Mercados – Conclusiones:

Presidente: Rafael R. Rubio

Relator: Sergio Abreu Bonilla

Subrelator: Lia Valls Pereira

Puntos Centrales:

Se acordó que el ALCA debe constituirse de conformidad a las normas de la OMC. Se recomendó que en lo que se refiere a los acuerdos regionales, subregionales y bilaterales el ALCA no debe ser un obstáculo a dichos acuerdos, ni ellos al ALCA.

Todos los participantes resaltaron su decisión de avanzar de manera efectiva en las negociaciones para implantar una zona de libre comercio que garantice la prosperidad económica y justicia social para los pueblos del hemisferio.

Recomendaciones Consensuales:

Reconocer la importancia del vínculo existente entre la negociación del tema de acceso con las demás disciplinas de comercio, tales como: barreras no arancelarias; normas técnicas, fitosanitarios y sanitarias; cupos, cupos tarifarias, subsidios y otras.

Identificar las barreras no arancelarias en vigor, proceder a eliminarlas y asumir el compromiso de no crear nuevas y no aumentar los aranceles vigentes y las barreras no arancelarias. Algunos consideran que tales acciones deben iniciarse de inmediato y otros consideran que en otro momento.

Contemplar a los sectores sensibles mediante un tratamiento especial en función de los distintos procesos de reconversión productiva, manteniendo el objetivo de eliminar totalmente los obstáculos de acceso al mercado.

Abordar en forma prioritaria la negociación del sector agropecuario y su cadena productiva (alimentos y otros), así como del sector textil. Con relación al sector agropecuario, la negociación debe partir de la eliminación de todos los subsidios. Considerar la situación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en la búsqueda de apoyarlas para que desarrollen un adecuado nivel de competitividad. Fortalecer la seguridad jurídica como instrumento de credibilidad para la toma de decisiones del sector privado e implementar un mecanismo eficiente de solución de controversias. Necesidad de reconocer la situación de las economías de menor desarrollo económico relativo o de mercado reducido. Garantizar el libre, rápido y completo acceso al

banco de datos sobre flujos de comercio, tratamiento arancelario y barreras no arancelarias elaborado para los grupos de trabajo hemisféricos. Asegurar el cumplimiento y monitoreo de los acuerdos y obligaciones alcanzadas.

Analizar la situación de los regímenes especiales aduaneros (zonas francas, zonas de procesamiento de exportaciones, entre otras) en la integración hemisférica y eventuales casos específicos.

Áreas de Divergencia

Las contribuciones enfatizaron claramente dos posiciones; por un lado, se argumentó a favor de una negociación global y simultánea con inicio inmediato; por otro lado, se propuso la necesidad de llevar a cabo la negociación de forma gradual en tres etapas (facilitación de negocios, armonización de normas y disciplinas y desgravación arancelaria).

Otra divergencia se refirió a las formas de participación de los países en el proceso negociador. Algunos recomiendan una negociación individual por país y otros enfatizan la necesidad de negociar a través de los acuerdos subregionales existentes.

2. Patrones y Barreras no Arancelarias al Comercio – Conclusiones:

Presidente: Luis Fernando Furlan

Relator: Luis Abugattas Majluf

Subrelator: José Augusto Pinto de Abreu

Puntos Centrales:

Se reconoce que, no obstante las medidas de liberalización comercial unilaterales y de los resultados de la rondas de negociaciones multilaterales, todavía existen medidas no arancelarias que dificultan y restringen el comercio, que con frecuencia se presentan en la forma de normas y reglamentos técnicos.

Las recomendaciones convergen en su armonización, la prioridad a las normas voluntarias, la cooperación técnica y la compatibilización con las normas y acuerdos internacionales.

Los gobiernos deben garantizar que los standards y las normas y reglamentos técnicos no constituyan obstáculos injustificados al comercio. Con esta finalidad estos temas deben tener prioridad en la liberalización del comercio, y se deben implementar los compromisos asumidos en los acuerdos respectivos de la OMC.

Recomendaciones Consensuales:

En la zona de libre comercio se deben eliminar completamente las barreras no arancelarias, debiéndose para ello establecer un calendario para su eliminación. Así mismo, se debe considerar un período de transición para establecer los compromisos de reconocimiento mutuo de los sistemas de evaluación de conformidad y armonización de normas y reglamentos técnicos.

Los gobiernos deberán negociar un acuerdo sobre normas y reglamentos técnicos, consistente con las provisiones contenidas en los Acuerdos sobre de Barreras Técnicas al Comercio (TBT) y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarios (SPS) de la OMC, que deberá ser parte del acuerdo definitivo del ALCA.

Se deberá establecer un mecanismo de solución de disputas y controversias que considere la particularidad de las medidas sanitarias y fitosanitarios así como las cuestiones relacionadas a las barreras no arancelarias en el

comercio internacional .

Se deberá elaborar a la brevedad posible un inventario de las normas y reglamentos técnicos, inclusive los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, y procedimientos de evaluación de conformidad de cada país que permita identificar las barreras al comercio.

Armonizar normas, reglamentos técnicos, inclusive los reglamentos sanitarios, fitosanitarios y de marcación de productos, procedimientos de evaluación de conformidad y las exigencias de rotulado de productos, utilizando y desarrollando instituciones como IAAC, COPANT, CMN, OPS, CITEL y SIM, basándose, para ello, en el principio de jerarquización del proceso de normalización: internacional, regional, subregional y nacional. Los países deben desarrollar mecanismos que garanticen una pronta y adecuada adopción e implementación de los reglamentos armonizados. Los reglamentos técnicos deben limitarse a los ámbitos de la seguridad, la salud y del medio ambiente, evitando la transformación de normas voluntarias en reglamentos técnicos.

Mantener a los países permanentemente informados sobre programas de normalización y reglamentos técnicos conforme lo previsto en el sistema de notificación de la OMC, y apoyar programas para el intercambio permanente de informaciones técnicas, tales como foros para discusión de los sistemas de armonización de normas y de armonización y desburocratización de los reglamentos técnicos.

Promover una participación efectiva de los países miembros en las organizaciones internacionales tales como ISO, IEC, ITU, Comisión Codex Alimentarius, y regionales como la COPANT, CMN, IAAC, CITEL, OPS, SIM, y adoptando, como referencia, los documentos elaborados por estos organismos para las actividades de evaluación de conformidad, posibilitando el conocimiento y elaboración de normas y reglamentos y promoviendo la capacitación de sus recursos humanos a través de la implementación de un sistema de apoyo financiero y asistencia técnica, involucrando a los gobiernos y sector privado de los países del ALCA, que soporte estos objetivos.

Promover el reconocimiento mutuo de la evaluación de conformidad, en particular en las áreas donde ya existan acuerdos de mutuo reconocimiento entre algunos países, implementando el concepto de "once tested, accepted everywhere" entre los signatarios. En lo posible, se deben usar esquemas internacionales de evaluación de conformidad.

Los gobiernos deben garantizar una efectiva participación del sector privado en el proceso de negociación y asegurar su participación y cooperación activa con el sector público, revisando y armonizando normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad en todo el hemisferio. Los Ministros deberán recomendar que los Viceministros y los Grupos de Trabajo del Hemisferio ponga a la disposición del sector privado los resultados del trabajo de los GTH's vinculados a este tema con la debida frecuencia y oportunidad para hacer posible su efectiva participación en el proceso de construcción del ALCA

3. Procedimientos Aduaneros y Normas de Origen – Conclusiones:

Presidente: José Manuel Armenteros

Relator: Michel Abdo Alaby

Subrelator: Lucia Maduro

Puntos Centrales:

Las contribuciones presentadas para este Taller indican que diversas cuestiones relacionadas con procedimientos aduaneros y normas de origen deben merecer la atención de los negociadores del ALCA desde

el principio de las negociaciones, como medidas facilitadoras de comercio.

La variedad y la redundancia de los procedimientos aduaneros y de los documentos exigidos llevan retraso a la liberación de las mercancías, afectando el comercio de bienes. La armonización de criterios de valoración aduanera y de nomenclaturas con base en las normas de la OMC y la convergencia y simplificación de documentos y procedimientos aduaneros están entre las principales recomendaciones.

En cuanto a las normas de origen, hay una percepción generalizada de la necesidad de construir un sistema uniforme y hemisférico de normas de origen para el ALCA, para promover la integración. Este sistema debe incorporar normas de origen claras, transparentes, de fácil comprensión y simétricas, de forma a no poner obstáculos al comercio. En este campo, surge con algún énfasis la cuestión del calendario de las negociaciones. Se realzan las dificultades de definir un acuerdo sobre reglas de origen sin que esté definido aún el modelo de la apertura comercial, sugiriendo, así, un tratamiento simultáneo de estas cuestiones. Se admite un sistema compuesto de criterios generales de calificación de origen y de criterios específicos. También se presentan recomendaciones sobre el sistema de certificación de origen, que podrán integrar el conjunto de medidas facilitadoras de comercio.

Recomendaciones Consensuales:

- Armonización e uniformidad de las normas y prácticas aduaneras
- Armonizar los criterios de valoración aduanera con base en el Código de Valoración Aduanera de la OMC.
- Modernizar y coordinar las operaciones aduaneras con la convergencia de procedimientos que sean consistentes y transparentes.
- Uniformar, simplificar y consolidar los documentos aduaneros, publicando sus modificaciones.
- Armonizar nomenclaturas con base en el Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías de la OMC/OMA, teniendo en cuenta el comercio exterior de todos los países miembros del ALCA.
- Adoptar directivas de la Cámara Internacional de Comercio para las aduanas.
- Uniformar conceptos relativos a los regímenes aduaneros especiales.
- Adoptar reglamentos que cohiban todos los ilícitos y fraudes aduaneros.
- Estructuración y organización de las aduanas
- Promover capacitación uniforme en gestión aduanera a agentes de los sectores público y privado.

Hay que dar la debida atención a la capacitación de las pequeñas y medianas empresas, para involucrarlas en la actividad de comercio exterior, así como se sugiere la adopción de documentos simplificados para esas empresas. Acordar mecanismos de cooperación aduanera para asegurar la interpretación y aplicación uniforme de procedimientos aduaneros y normas de origen.

Estimular a los países miembros a estructurar sus aduanas de tal manera que se permita el llenado electrónico de documentos y el intercambio electrónico de datos. Las aduanas deben desempeñar principalmente funciones reguladoras y controladoras del comercio exterior.

Simplificación y agilidad de los procedimientos aduaneros:

Simplificar y agilizar el despacho aduanero en todos los países miembros, estandarizando los horarios de atención de las aduanas en todos los países del ALCA y operando, si es posible, durante las 24 horas. Inspecciones y retenciones de productos deben hacerse de acuerdo con directivas publicadas y de forma rápida y eficiente. Las retenciones deben ser informadas inmediatamente a los interesados.

Divulgación de informaciones y mecanismos de consulta entre los sectores público y privado:

Las aduanas o los organismos competentes deben poner a disposición del sector privado, con agilidad y transparencia, informaciones y estadísticas actualizadas sobre comercio exterior. Creación de un foro de

consulta entre el Grupo de Trabajo del Hemisferio (GTH) y el sector privado en materia aduanera. Poner a disposición las bases de datos elaboradas por los Grupos de Trabajo del Hemisferio para que el sector privado tenga acceso a ellas. Reconocer la libre contratación, por el sector privado, de empresas de inspección previa a la expedición, recomendando que los gobiernos, al contratarlas, lo hagan exclusivamente en los casos de mercancías específicas y no en carácter de obligatoriedad. Aplicar reglamentación especial y autorización previa, a la brevedad, para el comercio de productos tóxicos y residuos nucleares y químicos.

Reglas de origen:

Principios:

Crear un sistema formal de consulta al sector productivo, de tal manera que la negociación del Régimen de Origen, en especial de los criterios de calificación, se realice de forma satisfactoria para todos los países. Desarrollar un sistema uniforme y universal de reglas de origen para el ALCA, con reglas de origen claras, transparentes, de fácil comprensión y simétricas. Buscar una compatibilización o convergencia de los distintos regímenes de origen existentes.

Las reglas de origen no deben promover prácticas proteccionistas o políticas.

Calendario de las negociaciones:

Los criterios de calificación de origen se deben definir según entendimientos previamente acordados sobre la amplitud, la intensidad y el ritmo de desgravación del comercio pretendidos por los países. Negociar en la primera etapa cuestiones relativas a la certificación de origen. Mantener estrecho contacto entre los Grupos de Trabajo del Hemisferio sobre Acceso a Mercados y sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen para la negociación conjunta de la apertura comercial y de los criterios de calificación de origen.

Calificación de origen:

Considerar los estudios que están en marcha en la OMC/OMA respecto al criterio de origen del salto de clasificación arancelaria aplicado en acuerdos no preferenciales de comercio, como contribuciones para definir el Régimen de Origen del ALCA.

Las Reglas de Origen del ALCA deben seguir un Régimen General, redactado con base en la armonización de los regímenes vigentes en los distintos acuerdos subregionales y Regímenes Específicos para dar atención a las necesidades sectoriales.

Certificación de origen:

Los certificados de origen deben ser sencillos y claros, para evitar que se transformen en barreras no arancelarias simplificando los procedimientos de los emisores. Adoptar un sistema de certificación uniforme, que armonice las características básicas de los certificados, tales como impresos, período de validez, etc. Armonizar los criterios para acreditar a los emisores de certificados de origen, considerando criterios de desempeño anterior y bajos costos para el exportador.

Verificación – comprobación:

Crear un sistema común de verificación y comprobación de cumplimiento de reglas de origen. Crear un sistema único de sanciones para los casos de violación de normas y/o para los casos en que se comprueben falsedades en los certificados de origen o informaciones engañosas en su contenido. Crear un sistema común de arbitraje, conciliación y mediación, como vistas a dilucidar eventuales controversias referidas a las cuestiones de origen

4. Subvenciones, antidumping y derechos compensatorios – Conclusiones:

Presidente: Antonio Estrany y Gendre

Relator: Marcio Fortes de Almeida

Puntos Centrales:

La discusión de la temática del Taller n° 4 parte de las siguientes constataciones básicas:

Las medidas de defensa comercial no han sido adoptadas por todos los países, o muchas veces fueron aplicadas incorrectamente o, hasta fueron utilizadas en forma abusiva, asemejándose a las barreras no arancelarias, representando obstáculos para el desarrollo del comercio y

A la posición de los países desarrollados cuanto a la protección y subsidio del sector agrícola, distorsionando las condiciones de competitividad en la comercialización externa, sobre todo debido a los altos recursos disponibles en los países desarrollados. Se torna importante que, con respecto al tratamiento dado a estos temas dentro del foro del ALCA, las partes definan si desean ampliar y en que medida desean hacerlo, los compromisos asumidos dentro de la Ronda Uruguay. Un punto importante consiste en cómo se debe igualar las normas y procedimientos en una entorno con 34 países cuyos niveles de desarrollo y estructuración de sus economías internas son asimétricos. A pesar del hecho que casi todos los países del hemisferio son miembros del OMC, los preceptos de la Organización ya incorporados en sus legislaciones no se aplican uniformemente. La discusión hizo hincapié sobre los mecanismos para la resolución de controversias intra ALCA, a través del establecimiento de instrumentos propios, independientemente de si se encuentran previstos en la OMC o no, como comisiones de expertos para consultas, o aún con poderes supranacionales, para actuar como foro de revisión de las decisiones domésticas en los países. Otro punto esencial es la limitación o erradicación de los subsidios otorgados a la agricultura y la actividad agroindustrial. En lo que atañe a la integración de las Américas, el comercio agrícola es una pieza clave de este proceso. La OMC y el Acuerdo sobre Agricultura limitan pero no prohíben el uso de dichos subsidios. El avance alcanzado con relación a los compromisos asumidos por la Ronda Uruguay abarcaría la revisión y revocación de las subsidios que distorsionan el comercio de los productos agrícolas en el hemisferio, así como la definición de líneas de acción relacionadas a los países fuera del ALCA mientras estén subsidiando su producción y comercialización.

Recomendaciones Consensuales:

Incorporación y cumplimiento de las reglas de la OMC por los 34 países del ALCA.

Eliminación, dentro del Área, de mecanismos de naturaleza unilateral, aún cuando no son contradictorios con los de la OMC; o, en su caso fuere de interés común, adoptados por todos en reciprocidad de trato.

Transparencia y equiparación de las reglas y procedimientos de los procesos de investigación que involucren cuestiones conceptuales y procedimientos. Previa definición de la metodología. Utilización no abusiva del recurso del BIA ("best information available"), una alternativa que otorga poder discrecional de evaluación. Independencia e imparcialidad administrativas respecto a las iniciativas locales. Las medidas antidumping y antisubsidios deben considerarse en el contexto del perfeccionamiento de las prácticas comerciales y del desarrollo de los negocios, como herramientas para garantizar la transparencia comercial y la libertad económica.

Establecimiento, en los países miembros, de estructuras y foros apropiados para la operación de las normas y procedimientos relativos a la propuesta de acciones antidumping y antisubsidios, proporcionándose condiciones que faciliten el acceso de las PYMES a dichos mecanismos. Desarrollo de programas de intercambio, formación y entrenamiento, gubernamentales y privados, con miras a la adecuada preparación de

procesos, su instrucción, evaluación y apreciación.

Evaluación de los resultados prácticos de los acuerdos (como el de Chile – Canadá), que extinguen la aplicación de medidas de defensa comercial entre las Partes.

Subrayar la importancia de los incentivos a la investigación industrial como herramienta para modernizar la producción y permitir la participación de los países menos desarrollados en el proceso de integración; elaborar mecanismos de asistencia técnica y financiera en ese sentido; en contrapartida, compromiso de los países desarrollados de aceptar como válidos esos incentivos, sin motivar las medidas compensatorias. El apoyo a la investigación industrial debe considerarse dentro de los términos aprobados por la Ronda Uruguay.

Movilización de la alianza hemisférica contra los subsidios a la agricultura en todo el mundo, para que se retomen las negociaciones en pro de la aceleración de los programas de reducción previstos en la Ronda de Uruguay y el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC; el objetivo, al implantar el ALCA, consiste en hacer operativos en el sector los instrumentos existentes contra prácticas comerciales desleales.

Adopción de un cronograma de desgravación arancelaria para los productos agrícolas, ajustada a la liberación de cupos y reducción y eliminación de las políticas de subsidios, más allá de los compromisos ya asumidos ante la OMC.

Con el objetivo de tornar el hemisferio una zona libre de subsidios en el sector agrícola, debe analizarse, caso por caso, la situación de los subsidios practicados por los países de extrazona, de modo a evaluar su influencia en el comercio con el hemisferio y definir fórmulas para neutralizar sus efectos perjudiciales.

Adopción de mecanismos de consultas entre países miembros sobre la importación de productos agrícolas provenientes de un país que concede subsidios, para que se tomen las providencias de compensación aplicables. Al analizar los subsidios, se recomienda incluir dos temas relativos al comercio estatal y dos "marketing boards", que ejercen gran influencia sobre los precios internacionales de los productos agrícolas, así como evaluar las repercusiones de los llamados subsidios "upstream".

Suspensión de la imposición, o no aplicación futura conforme el caso, de los derechos compensatorios provocados por subsidios concedidos por los gobiernos a las empresas que estuvieron bajo control estatal, que hayan sido o sean privatizadas según las reglas de libre mercado.

Áreas de Divergencia:

A. En el tema de resolución de controversias se visualizan las siguientes posiciones:

Los participantes del Taller n° 4, en su casi totalidad, consideraron que no corresponde instituir foros supranacionales para resolver controversias, existiendo ya los procedimientos de la OMC. Únicamente si se llegan a pactar nuevas condiciones específicas, "plus", intra ALCA, aumentando los compromisos, debería estudiarse la creación de un foro propio para resolver las controversias en este campo. La discusión sobre la conveniencia de instituir estos foros debe ser precedida, para su efectivo funcionamiento, por la evaluación de los condicionantes jurídicos. Se recomienda que una comisión de juristas analice el tema, involucrando asuntos tales como la adhesión y ratificación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los dispositivos constitucionales que afecten el principio de reciprocidad que deben cumplir los Estados miembros, los procedimientos de internalización de los tratados internacionales y sus respectivas normas, con miras a equiparar el nivel jerárquico respecto de la legislación interna y mantener el principio de la reciprocidad.

En el caso de crear mecanismos de resolución de controversias adicionales a los existentes en la OMC, debe asegurarse la participación directa y activa del sector privado en la defensa de sus intereses, sin que tenga que

existir una intervención gubernamental. De igual manera, debe proporcionarse en esta actuación independiente la posibilidad de apelar contra las decisiones de los propios gobiernos.

Sin embargo, cabría la creación de un comité de expertos en el ALCA, con las siguientes funciones: foro de consultas, para fomentar la correcta incorporación, interpretación y aplicación de normas y procedimientos de la OMC, y la no adopción de procedimientos unilaterales; para aquellos países que aún no disponen de una estructura adecuada para aplicar las normas de la OMC, o a los cuales les falte experiencia en este campo, este foro técnico podría participar en la realización de consultas previas a la apertura de las investigaciones, así como apoyar las autoridades gubernamentales en la administración de los procesos contra las prácticas comerciales desleales; recibir informaciones sobre los cambios en las reglas de ajuste y diversos criterios (similitud, condiciones anormales de mercado, valoración aduanera, certificación de origen, etc.); cooperación e incluso actuación, a opción del país afectado, en la conducción de procesos junto a un tercer país miembro cuyas importaciones, sin similar local, perjudiquen las exportaciones de otro país miembro hacia dicho mercado.

La otra propuesta, de aceptación restringida, abarcó la adopción de mecanismos de revisión del tipo existente en el NAFTA, a través de una comisión supranacional con poderes para derogar las decisiones de las autoridades internamente. Esto involucraría la creación de un tribunal permanente de naturaleza comercial, y el establecimiento de tribunales "ad-hoc" (paneles) de carácter internacional.

Fue analizada, con manifestación mayoritaria desfavorable, la propuesta de fomentar la conclusión de acuerdos sectoriales en el hemisferio, y realizar consultas previas con el objeto de evitar la innecesaria apertura de procesos contra las prácticas comerciales desleales.

5. POLITICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA – Conclusiones:

Presidente: Guillermo Valencia

Relator: Allan Van Fleet

Subrelator: Iñez López

PUNTOS CENTRALES:

Los participantes en los debates de este Taller reconocieron de un modo general que el fortalecimiento efectivo de una política de defensa de la competencia es esencial para que el ALCA funcione correctamente. Sin embargo, reconocieron la amplia divergencia de experiencia y recursos existentes entre los países del ALCA con relación a dicha política.

Algunos representantes de sectores individuales de la industria manifestaron su preocupación en relación a los objetivos de una política de competencia, los cuales deben equilibrarse para proteger a las industrias locales. El grupo alcanzó consenso en relación a los principios sustantivos más generales y de procedimiento. La inmensa mayoría fue de la opinión que el inventario actual de políticas y leyes sobre competencia dentro del hemisferio debe ser estudiado y discutido con el objetivo de: a) instruir a aquellos países que actualmente no poseen regímenes de competencia y b) coordinar, lo más ampliamente posible, políticas de defensa de la competencia y las acciones que deben ser tomadas por aquellos países que las poseen y por los que las desarrollen en el futuro.

Recomendaciones Consensuales:

El ALCA debe adoptar como objetivo propio la creación de un mercado integrado basado en los principios de libre competencia. Los acuerdos del ALCA sobre políticas de competencia deben estar enmarcados dentro de

los acuerdos multilaterales existentes. Las provisiones del ALCA no deben violar dichos acuerdos y deben promover un mercado completamente integrado. En la formación de áreas de libre comercio, se hace indispensable el desarrollo de un marco jurídico de política de competencia para facilitar y atraer negocios, que genere en los inversionistas y otros agentes económicos un sentimiento de seguridad y certeza en torno al comercio del hemisferio.

El proceso de negociación del ALCA deben concentrarse en la educación y en la difusión de la información, teniendo en cuenta que un gran número de países tienen poca experiencia en asuntos pertinentes a la política y legislación de la competencia. Los acuerdos hemisféricos en esta disciplina deben ser negociados gradualmente, y buscar la armonización, hasta donde ello fuere posible, reconociendo las diferencias entre los países.

El Grupo de Trabajo Hemisférico del ALCA debería coordinar el suministro de asistencia técnica para la educación y la promoción de la adopción de leyes y jurisprudencia sobre la materia en todo el hemisferio. Todos los países deben asegurar firmeza y celo en la elaboración de la legislación interna que trate de la defensa de la competencia y sus interrelaciones con el comercio internacional, para evitar que se tornen en un obstáculo al flujo de inversiones y ofertas de servicios. La política y legislación sobre competencia deben ser aplicadas a través de agencias independientes especializadas que hagan uso de métodos no discriminatorios y transparentes definidos por ley, y que garanticen una instancia donde las decisiones de la agencia puedan ser revisadas.

Las leyes de la competencia dentro de los países del ALCA deben ser transparentes y no discriminatorias. Por ejemplo, no deben existir excepciones para carteles de exportación. El Grupo de Trabajo Hemisférico del ALCA debe promover la cooperación entre las agencias jurídicas que aplican las leyes de competencia. Mientras se reconozca la vitalidad continuada de la "prueba de efecto" en determinada jurisdicción para aplicar las leyes nacionales de competencia, los países del ALCA deben esforzarse para adoptar una filosofía de respecto mutuo positivo de acuerdo al cual un país miembro puede solicitar a otro la aplicación de sus propias leyes de competencia para reparar conductas anticompetitivas dentro de sus fronteras y que afecten a otros países miembros.

Los monopolios estatales y privados, cuando estos no puedan ser evitados, deben ser controlados para que su efecto distorsionante sobre la competencia tenga el menor alcance posible. Deben establecerse prioridades a fin de neutralizar las medidas estatales y los monopolios, sean estatales o privados, que afecten adversamente la competencia. Las reglas nacionales y internacionales para la protección de la propiedad intelectual deben tomar en consideración una política de competencia que evite abusos sobre patentes y derechos de autor.

Durante el desarrollo e interpretación de la política y legislación sobre competencia, deben considerarse las características peculiares de los sectores con gran infraestructura, tales como el sector energético, el de las telecomunicaciones y el de la siderurgia.

Los participantes en el Taller reconocen que una política de competencia no es la única consideración en el comercio Hemisférico. Especial atención debe prestarse para evitar prácticas desleales de comercio, entre ellas el uso del trabajo infantil.

Áreas de Divergencia:

Algunos miembros del Grupo de Trabajo sugirieron la creación de un órgano hemisférico supranacional. Dicho órgano desarrollaría y promovería los principios básicos de una política sobre competencia para prevenir carteles, abusos de poder monopolístico y/o posiciones dominantes, que resolvería conflictos entre países y grupos privados. La mayoría de los miembros consideran prematura dicha creación. Algunos participantes en el Taller recomendaron la eliminación y sustitución de las leyes "antidumping" mediante la aplicación de reglas de precios predatorios. Como mínimo, esa interpretación de la reglamentación

"antidumping" debe llevar en consideración una política de competencia que haga relación al bienestar de los consumidores en los países del ALCA. Otros participantes, observaron la necesidad de proteger a las industrias locales, particularmente de los países en desarrollo, señalando que las leyes "antidumping" atienden consideraciones políticas que deben permanecer aparte de la política de competencia.

6. COMPRAS GUBERNAMENTALES:

Presidente: Roberto Peón

Potente: Luis Gustavo Flores

Subpotente: Fernando Antonio Galvão de Almeida

PUNTOS CENTRALES:

Las políticas de compras gubernamentales son sumamente importantes para la formación del Area de Libre Comercio de las Américas. Ellas exigen características de transparencia, amplia información al mercado, y eliminación de tratamientos discriminatorios. El Taller indica la necesidad de un proceso de implementación gradual y reconoce la existencia de asimetrías entre los países del hemisferio.

Del mismo modo, el Taller considera la aplicación de las compras gubernamentales es un valioso instrumento para el desarrollo económico y social, y para la promoción de las pequeñas, medianas y micro empresas. Sin embargo, se han manifestado preocupaciones con relación el ritmo de implementación del proceso y al tratamiento que se debe adoptar en sectores y productos sensibles, y para países con menor grado de desarrollo económico relativo.

Recomendaciones Consensuales:

Como objetivo principal, los países deben tratar de eliminar las regulaciones y las condiciones discriminatorias, dando tratamiento nacional y de nación más favorecida a todos los proveedores del hemisferio.

Como punto de partida, los gobiernos deben concertar, inicialmente, un acuerdo hemisférico sobre transparencia, acceso a la información y procedimientos para las compras gubernamentales, permitiendo, por el momento, la continuación de las preferencias a proveedores domésticos. Los países deben asegurar la transparencia en las compras gubernamentales, de tal modo que un mayor número de competidores potenciales tengan acceso a la información sobre sus sistemas de compras, legislación vigente, procedimientos adoptados, magnitud de las compras, y deben establecer los mecanismos adecuados de impugnación y solución de controversias.

Los gobiernos deben implementar, posteriormente, un Acuerdo para Compras Gubernamentales que incluya la obligación de dar tratamiento nacional a las compras de productos de otros países del hemisferio. Los países deben negociar simultáneamente un nuevo acuerdo en la OMC, un acuerdo sobre transparencia, acceso y procedimientos para la solución de controversias en las compras gubernamentales. Suspensión de actos discriminatorios para las compras gubernamentales en el hemisferio, tanto a nivel nacional como en las esferas subnacionales.

El Taller estuvo de acuerdo en que una apertura inmediata a nivel hemisférico para las políticas de compras estatales de los países es contraproducente para algunas de las economías de la región. Por consiguiente, recomienda adoptar los siguientes principios: gradualismo en la armonización de normas y plazos; reconocimiento de sectores, productos y servicios sensibles en algunas de las economías del hemisferio que tienen gran impacto sobre las compras gubernamentales para el desarrollo de políticas industriales y sociales

por parte de los gobiernos.

Asimismo se debe reconocer el tratamiento asimétrico para las economías pequeñas; tratamiento especial a un grupo de productos, servicios y sectores definidos y en un tiempo determinado, reconociendo la sensibilidad de cada país.

Para el desarrollo de empresas pequeñas y medianas y las micro-empresas el Taller recomienda:

Definir mecanismos que aseguren la participación de este segmento empresarial en el mercado de compras gubernamentales; la formación de un subgrupo de trabajo que estudie el tratamiento que se le debe dar a este segmento empresarial. Los países miembros del ALCA deben adoptar y aplicar efectivamente leyes para contrarrestar el soborno. Los países deben implementar normas que eviten la formación de carteles en el mercado y las formas de cooperación horizontal volcadas a fijar precios y dividir mercados.

Los países deben reformular su legislación de tal modo que las partes involucradas en un contrato con el gobierno puedan resolver sus controversias fuera de la esfera judicial y establecer procedimientos de manera que una agencia independiente pueda dar pronta y efectiva solución a los reclamos del proveedor. Los procedimientos deben incluir también las formas de disuadir reclamos menores destinados a interrumpir la licitación. Las licitaciones deben definir un plazo mínimo de 60 días para que se presenten las propuestas, cuando participan empresas internacionales. A los efectos de los pliegos de licitación, se deben considerar los niveles nacional, hemisférico e internacional. Creación y actualización de una base de datos para sistematizar las legislaciones, normas y procedimientos del sector público, incluyendo las empresas estatales y asimismo las convocatorias del sector público, las fuentes relacionadas, como también las informaciones de los entes licitantes.

Creación de un registro de bienes y servicios que los gobiernos suelen requerir, incluyendo las empresas estatales y para estatales, de la esfera nacional y subnacional. Los gobiernos nacionales deberán impulsar un trabajo de análisis en conjunto con el sector privado, sobre la conveniencia de retirar las restricciones que tienden a favorecer a los productores y proveedores de bienes y servicios domésticos. De esta medida podría resultar la adopción voluntaria de procedimientos licitatorios más abiertos.

Impulsar la debida capacitación y formación de expertos en compras gubernamentales como requisito para que los mismos puedan ejercer funciones en esta área de gestión pública. Los gobiernos deberán establecer un régimen automático de pago de intereses, multas u otra forma de compensación para el caso de que no se cumplan los plazos contractuales para el pago u otras condiciones de compra reflejadas en los pliegos de licitación o en cualquiera otro mecanismo utilizado para la adquisición de bienes y servicios.

Áreas de Divergencia:

La mayoría de los participantes del Taller recomienda iniciar el proceso de liberalización y eliminación de restricciones a las compras del sector público a partir del año 2005. Otros participantes consideran que tal proceso debe ser gradual, comenzando en 1998.

Con respecto a la conveniencia de que el sector privado desarrolle la capacidad técnica para analizar las implicaciones derivadas de la adhesión a la OMC, los participantes del Taller manifestaron posiciones divergentes, así: la mayoría considera que el sector privado debe impulsar la capacitación de los empresarios para analizar las implicaciones de adherir a otros Acuerdos de Compras Gubernamentales a nivel internacional; otros empresarios recomiendan no tomar acción sobre esta materia.

El Taller tomó conocimiento del comunicado del Presidente del Grupo de Trabajo hemisférico sobre Compras Gubernamentales, Señor Peter F. Allgeier, dirigida al Jefe de la División de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Señor Regis Arslanian. Debido al corto tiempo disponible, el Taller

recomendó el análisis del formato para el estudio de barreras para la participación en licitaciones, en su próxima reunión, sobre la base de documentos específicos que deberán ser elaborados por los gobiernos e instituciones especializadas.

7. Tecnología y Propiedad Intelectual – Conclusiones:

Presidente: Graham Stracham

Relator: José Roberto d’Affonseca Gusmão

Subrelator: Marco A. Guarita

Puntos Centrales:

La propiedad intelectual no está protegida [adecuadamente] en el hemisferio. Es recomendable adoptar diversas medidas que pueden resumirse en iniciativas para la revisión de las legislaciones nacionales para adecuarlas a los niveles de los acuerdos multilaterales y medidas de reformulación y refuerzo de las instituciones administrativas y judiciales responsables por otorgar y asegurar la aplicación efectiva de los derechos.

La regulación de la propiedad intelectual en el hemisferio debe cumplir con los objetivos previstos en TRIPS, es decir, promover una protección eficaz, reducir las distorsiones y obstáculos al comercio internacional y reconocer los objetivos fundamentales de política pública inclusive de desarrollo y tecnología. Los aportes presentados al Foro que se referían exclusivamente a comentarios sobre la legislación de un determinado país y las recomendaciones sobre cambios en esa legislación en particular no se incluyeron en ese documento.

Recomendaciones Consensuales:

Los países deben poner en práctica leyes nacionales consistentes con TRIPS, lo más rápido posible, respetando la facultad de uso de los plazos de transición.

Los países deben tratar de adoptar en sus sistemas jurídicos la supremacía de los tratados internacionales sobre las leyes nacionales.

Los gobiernos deben adoptar y poner en práctica medidas formales que aseguren el efectivo cumplimiento de las legislaciones, por parte de las correspondientes autoridades.

Los países de la región deben trabajar conjuntamente para actuar, de forma coordinada, en la lucha contra la piratería y la falsificación.

Los gobiernos deben adoptar medidas con vistas a reforzar el sistema judicial y policial responsable de garantizar la efectiva aplicación de los derechos y obligaciones vigentes, incluyendo además la capacitación y los recursos adecuados, destinados a la especialización de las autoridades competentes.

Establecimiento en cada país de una oficina de propiedad industrial debidamente capacitada, que cuente con el apoyo de programas de cooperación con organismos internacionales; desarrollo de acciones de cooperación entre las distintas oficinas.

El ALCA debe estimular a los Estados miembros a adherir a las principales convenciones multilaterales relativas a la propiedad intelectual.

Los países deben ratificar los Tratados de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado sobre Interpretación

o Ejecución de Fonogramas, y adaptar sus legislaciones sobre derecho de autor a los niveles de protección previstos en estos tratados.

Los gobiernos y el sector privado deben promover la realización de seminarios y el intercambio de informaciones para aumentar la concientización sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual y su utilización como instrumento de desarrollo tecnológico.

Los países deben crear una base de datos ALCA con organismos, entidades, asociaciones o similares que se dediquen al ramo de la propiedad intelectual.

Los países del hemisferio deben tratar de acordar una protección adicional a las indicaciones de procedencia, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, del Acuerdo ADPIC.

Los gobiernos deben promover un mecanismo continuo y efectivo de comunicación con el sector privado incluyendo la expedición de informes regulares de los Grupos de Trabajo.

El proceso de integración debe incluir un alto grado de protección a los derechos de autor, sin considerar el nivel de desarrollo de cada país.

Los instrumentos jurídicos de protección a la propiedad intelectual en el hemisferio deben ser capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos, tales como los relativos a los nuevos medios de transmisión o de soporte del objeto de estos derechos.

Se debe buscar un acuerdo de control de fronteras y procedimientos de reconocimiento inspirados en los acuerdos apropiados ya existentes.

Los países en el hemisferio deben utilizar los sistemas multilaterales de Resolución de Controversias para resolver sus conflictos respecto a la protección de la propiedad intelectual.

Áreas de Divergencia:

Los puntos enumerados abajo han sido identificados como divergentes:

La aplicación unilateral de sanciones implica el no cumplimiento de los compromisos que constan en el Acuerdo TRIPS.

Los países deben eliminar las restricciones existentes sobre la transferencia internacional de tecnología y reprimir prácticas anticompetitivas en los contratos de licencia, así como brindar apoyo a iniciativas para fortalecer la capacidad de investigación de los distintos países en el hemisferio. Debe implantarse en las Américas la denominada "obligación de candor" ("duties of candor"). Después de discutir los puntos divergentes mencionados a seguir, la posición alcanzada no difiere de la que ya se había registrado en la sinopsis de los "position papers", donde se han registrado las siguientes posiciones:

"Pipeline":

Las leyes de propiedad industrial deben incluir la protección para las patentes de los productos que aún no hubieran sido introducidos en el país al momento de presentarse la solicitud, con vigencia por el plazo que resta en la patente concedida en el primer depósito.

Todos los países deben rechazar el "Pipeline" debido a su naturaleza ilegal pues entra en conflicto con una de los principios fundamentales del sistema de patentes – la novedad.

Licencias obligatorias, Requisitos locales de trabajo, Explotación a través de la importación:

El TRIPS presenta preceptos contradictorios sobre la exigencia de producción local; es fundamental que los países que juzgan necesario exigirla puedan hacerlo sin que puedan ser considerados infractores de la legislación internacional. Las licencias deben respetar como mínimo lo estipulado por TRIPS, incluso la imposibilidad de otorgar una licencia obligatoria por falta de fabricación local o por fabricación incompleta. Debe ser asegurado el riguroso cumplimiento de los objetivos de TRIPS cuanto a promover la efectiva transferencia de tecnología a los países en desarrollo. A este respecto, es fundamental que se elabore un amplio y eficiente sistema de licencias obligatorias, para evitar y corregir situaciones que puedan considerarse un abuso de los derechos.

Agotamiento de los derechos:

La importación de productos protegidos sólo podrá ser realizada con la autorización del detentor de protección en el país – agotamiento nacional de derechos. Es necesario consagrar la teoría del agotamiento de derechos como una forma de evitar abusos de los titulares de patentes, manteniéndose el equilibrio del mercado. Las posibles excepciones que puedan existir cuanto al principio de agotamiento no pueden cuestionarse en base al TRIPS.

Comentarios Finales:

La Mesa recibió varias propuestas al finalizar las discusiones, sobre temas relacionados a la tecnología, la asignación de un fondo especial, medios de brindar apoyo a las PYMES, y protección de renombradas marcas, entre otras. Visto que no se discutieron adecuadamente ninguna de estas propuestas, el Relator consideró correcto no incluirlas en la lista de recomendaciones o divergencias, y enviarlas a la Coordinación del Foro. Además, una de las propuestas presentadas, sostenida por una organización aislada, a pesar de referirse a objetivos extraños a los Talleres, se registra a su petición: "Revisión, en las futuras rondas de la OMC, de las condiciones de TRIPS vinculadas a los plazos de vigencia, protección de los microorganismos, inversión de la carga de la prueba e inclusión de la protección a las invenciones mediante certificados de inventor".

8. Inversiones – Conclusiones:

Presidente: Humberto Pacheco

Relator: David Hirschmann

Subrelator: María Helena Zockun

Puntos Centrales:

En el Taller de Inversiones la Presidencia planteó la noción de un mundo dividido en tres grandes áreas económicas, la Unión Europea, los Tigres del Asia, hoy con aproximadamente 1.700 millones de habitantes, y el Continente Americano.

Los participantes del Taller sobre Inversiones renuevan la convocatoria para la negociación de un Acuerdo sobre Inversiones en el Hemisferio, considerando que este puede ser uno de los primeros logros del proceso del ALCA. Este acuerdo debe basarse en los convenios bilaterales y multilaterales existentes, y cubrir el tratamiento como nacional; el derecho a la radicación; la plena repatriación de las utilidades y del capital, con acceso a una moneda convertible para este tipo de transacciones; la protección contra la expropiación y la compensación a precios justos de mercado cuando ésta ocurra, y el acceso a los mercados domésticos sin contrapartidas desiguales.

Los participantes tienen la convicción de que la suscripción de un Acuerdo sobre Inversiones en el hemisferio contribuirá a cumplir la promesa de ALCA de mayor prosperidad, crecimiento económico y creación de nuevos empleos en América. El espíritu predominante en la reunión fue el de que este proceso debe contribuir a mejorar significativamente el nivel de vida promedio del Continente.

Los participantes acogieron el informe del Presidente del Grupo de Trabajo Hemisférico y instaron a dicho Grupo a desarrollar mecanismos adicionales que promuevan mayor interacción estatal como el Sector Empresarial.

Recomendaciones Consensuales:

Establecer un tratamiento como nacional para la inversión extranjera (igualdad para capital nacional y extranjero), incluyendo el mismo tratamiento tributario y evitando la doble tributación.

Establecer normas objetivas, claras y transparentes para las inversiones, incluso aquellas necesarias para asegurar el libre movimiento de bienes y servicios; la repatriación de capital y la remesa de utilidades y dividendos (en moneda convertible); la eliminación gradual de las contrapartidas desiguales y la protección contra las expropiaciones o la compensación en tiempo y forma de las mismas a un precio justo de mercado.

Ampliar el derecho a la inversión en todos los sectores de la región, eliminando las restricciones a las inversiones extranjeras, reduciendo al mínimo las áreas reservadas exclusivamente al Estado (por razones legítimas de seguridad nacional) o al capital nacional, o las que dependan de autorización estatal.

Extender tratamiento como nacional, no discriminatorio, al capital proveniente de otros países no pertenecientes al ALCA.

Establecer mecanismos vinculantes de arbitraje para el resolución de controversias entre inversionistas privados y los Estados miembros, para garantizar el debido proceso legal. Los países que aún no lo hicieron, deberán de firmar o ratificar las convenciones existentes sobre arbitraje internacional (tales como la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Panamá 1975, y la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros, Nueva York 1958). Apoyar el establecimiento de un Grupo de Trabajo Hemisferio para la Solución de Controversias y recomendar a los futuros Foros Empresariales de las Américas la inclusión de este tema como taller.

Promover y ampliar la disponibilidad de mecanismos para asegurar las inversiones contra riesgos no comerciales, incluyendo riesgos políticos y de nacionalización.

Evitar la competencia desleal en la atracción de inversiones extranjeras entre los Estados de la región, a través de una mayor transparencia y limitando los incentivos a aquellos aceptados por la OMC.

Los Estados solamente podrán conceder incentivos a la inversión, en sus áreas menos desarrolladas, por períodos transitorios.

Asegurar la transparencia en los procesos de privatización, en las concesiones y en las licitaciones públicas, basada en el principio de tratamiento como nacional (tratamiento equivalente para capital nacional y extranjero).

Las instituciones financieras internacionales, especialmente el BID (como institución regional) deberán procurar fondos adicionales para financiar inversiones de infraestructura física y social (concentrándose en las áreas menos desarrolladas), así como para la reestructuración de sectores económicos, y ponerlos a disposición de los sectores publico y privado mediante mecanismos simples y expeditos.

Crear mecanismos especiales, incluyendo de entrenamiento y asistencia técnica, así como dar acceso a líneas especiales de crédito a las medianas y pequeñas empresas, a fin de que se vuelvan globalmente competitivas y puedan ingresar a los mercados extranjeros o desarrollar nuevas actividades empresariales.

Áreas de Divergencia:

A pesar de que los participantes expresaron puntos de vista diferentes sobre muchos de los temas indicados supera este informe y refleja el consenso de todos los participantes en este Taller.

9. Servicios – Conclusiones:

Presidente: Hernán Somerville Senn

Relator: Juan Manuel De Nigris

Subrelator: Renato Fonseca

Puntos Centrales:

El sector de los servicios ha aumentado significativamente su participación en la actividad económica mundial y en la creación de empleo, además de tener un papel destacado en la eficiencia productiva de los demás sectores.

La liberalización de los servicios es un requisito fundamental para alcanzar el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

La sola eliminación de las barreras al comercio de bienes no es suficiente para crear una zona de libre comercio.

Recomendaciones Consensuales:

Los participantes en el Taller de Servicios consideraron que es necesaria la decisión de los países miembros de crear un espacio de concertación y participación para el sector privado en el proceso de negociación. Así mismo, invitaron a todas las organizaciones relacionadas con el sector servicios a vincularse en forma de red permanente para trabajar por el desarrollo del sector.

Es necesario iniciar cuanto antes el proceso de negociaciones de servicios del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. Así mismo, consideraron conveniente que las negociaciones comprendan todos los servicios, destacando en especial los sectores de los mercados financieros y de capitales y turismo. El Acuerdo de Libre Comercio de las Américas debe avanzar decididamente a la liberalización y desregulación de los servicios. Para todos los participantes del Taller, el Acuerdo debe ser consistente con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) y progresar en materia de liberalización.

El proceso de liberalización debe ser transparente y preacordado. Los reglamentos y normas relevantes también deben ser transparentes, buscando la armonización donde sea posible. Como forma de garantizar el libre comercio efectivo, los países miembros deben brindar a las empresas, proveedoras de servicios y a los profesionales extranjeros tratamiento nacional, es decir, evitar el trato discriminatorio.

El Acuerdo de Libre Comercio de las Américas debe eliminar las barreras arancelarias y para arancelarias y facilitar la realización de las actividades del sector privado. Entre las medidas necesarias es fundamental eliminar las regulaciones innecesarias, estandarizar las regulaciones existentes, eliminar la doble tributación en los casos que se aplique y acentuar los procesos de privatización. Finalmente se acordó propiciar la

creación de un sistema de resolución de controversias.

Áreas de Divergencia:

No hubo acorde en cuanto la velocidad deseada para el proceso de liberalización de los servicios.

10. Infraestructura – Conclusiones:

Presidente: Pedro Carmona Estanga

Relator: Carlos Senna

Subrelator: Wagner Cardoso

Puntos Centrales:

Una infraestructura eficiente y moderna es fundamental para la expansión del comercio de bienes y servicios, para la reducción de los costos de los productos comercializados y para la efectiva integración de las naciones americanas. En este campo, la efectiva participación del capital privado depende de estabilidad económica y de una armadura jurídica con reglas claras y objetivas capaces de proporcionar seguridad a los inversionistas nacionales y extranjeros.

En diversos países del continente hay graves problemas en la oferta de infraestructura que, por reducir la competitividad de bienes y servicios producidos, constituyen una barrera al incremento de transacciones comerciales. Se deben adoptar medidas urgentes, particularmente en el área de inversiones para acercar el nivel de los servicios ofrecidos a patrones internacionales.

La eliminación de prácticas proteccionistas en los servicios de infraestructura, la apertura de monopolios al capital privado, la orientación prioritaria de los fondos de desarrollo hacia proyectos de infraestructura a cargo de entes privados, son puntos que componen el cerne de estas recomendaciones. Llevar a cabo las propuestas que aquí se están formalizando no requiere que estén concluidos íntegramente los acuerdos del ALCA, ya que, si es posible, deben iniciarse de forma inmediata.

Recomendaciones Consensuales:

Temas generales:

Estimular el proceso de privatización y apertura económica, propiciando la creación de nuevos espacios para el aporte de capital privado a los emprendimientos de infraestructura. En este sentido, Gobierno y Sector Privado deben trabajar juntos identificando deficiencias de infraestructura doméstica y regional, creando estímulos a la inversión privada, eliminando estas discrepancias y administrando los servicios.

Desarrollar esfuerzos y captar recursos con vistas a identificar deficiencias de infraestructura y presentar una relación detallada en el próximo Encuentro, que se celebrará en Costa Rica, en 1998. Confeccionar un "libro blanco" de las inversiones necesarias en infraestructura en el que figure el inventario de los corredores de integración comercial, la situación físico-financiera de los proyectos y catálogos de autoridades e instituciones responsables de las actividades de construcción y mantenimiento de los emprendimientos.

Los gobiernos de los países del hemisferio deben instar a los organismos financieros internacionales a orientar sus políticas de crédito hacia la financiación del sector privado, con prelación para los proyectos de infraestructura, especialmente los que implican integración de los países fronterizos como son los corredores de desarrollo económico regional. Costos diferenciados podrán aplicarse a la financiación de proyectos de

regiones menos desarrolladas.

Estimular el fortalecimiento de mercados de capitales privados que puedan proveer financiaciones de largo plazo destinadas a proyectos de infraestructura, proporcionar seguros de garantía de inversión y promover el uso de técnicas de securitización de activos, en especial en el caso de proyectos de finalidades múltiples.

Eliminar subsidios cruzados, compatibilizar las tarifas con los costos de los servicios.

Formular planes regionales de infraestructura y recomendar a los gobiernos locales que armonicen sus programas como las políticas nacionales, tomando en cuenta la competencia leal entre los países del hemisferio. Promover medidas que fomenten la planificación conjunta del proceso de integración en el área de infraestructura, estimulando la complementación de las actividades económicas y atendiendo de forma especial las potencialidades de los grandes complejos ecológicos transnacionales.

Asegurar a los organismos reguladores independencia, exención, transparencia y participación de los usuarios en los procesos de decisión de estos organismos. Definir normas contractuales estables y consistentes tendentes a la reducción de los riesgos y a la garantía del recupero de los capitales de inversión.

Realizar esfuerzos con vistas al cumplimiento íntegro y de la instrumentación de los acuerdos celebrados en el campo de la infraestructura.

Estimular la celebración de foros permanentes para discutir asuntos relativos a infraestructura y crear mecanismos para seguir las acciones originadas de las recomendaciones planteadas en los Encuentros de las Américas al respecto de la materia.

Asegurar acceso amplio a las informaciones sobre el potencial energético, sistemas de transporte y de telecomunicaciones de los países, estudios de factibilidad y proyectos en marcha.

Los gobiernos deben poner especial atención a las concesiones otorgadas en las áreas de Energía, Telecomunicaciones y Transportes tratando de evitar restricciones al libre funcionamiento del mercado en cuanto al suministro de productos y servicios.

Incluir en la agenda del próximo Encuentro la discusión del tema de infraestructura de saneamiento.

Áreas de Transporte:

Brindar esfuerzos para actualizar la compilación de toda la legislación relativa al sector de los transportes en los países del hemisferio, abarcando todas las modalidades, con vistas a un análisis comparativo de las diferentes normativas.

Los operadores de transporte deben contar, en el transcurso de la próxima década, con una reglamentación general del sector que involucre todas las modalidades. La reglamentación del sector, mediante un marco normativo multilateral, debe tener prevista su progresiva liberalización.

Amplia oferta de fletes (marítimos, aéreos y terrestres) regidos por competencia abierta, igualdad y transparencia. Libre acceso al mercado para los operadores de transporte y eliminación de barreras burocráticas en el sector.

Asegurar el aporte de recursos por parte de los gobiernos para la conservación y mejora de la red vial.

Liberar el transporte puerta a puerta entre todos los países del ALCA, eliminando las reservas de carga por carretera y estimulando la intermodalidad.

Los gobiernos de los países del Continente deben asegurar recursos para el desarrollo del transporte fluvial, en razón de su alta competitividad con relación a los demás transportes modales.

Eliminar las políticas de reserva de carga en el transporte marítimo internacional entre los países del ALCA. La eliminación de restricciones a la libre elección del transportador debe ser incorporada a las medidas de "business facilitation".

Crear un sistema marítimo de las Américas como soporte a las exportaciones de la región, sobre la base de una flota marítima regional.

Apoyar la creación de un convenio internacional sobre el embargo de buques y aeronaves.

Estimular la operación de los principales puertos marítimos del hemisferio durante las 24 horas del día, siete días a la semana.

Los gobiernos deben asegurar igualdad y adherencia en la aplicación de procedimientos aduaneros en todos los puertos de un mismo país.

Apoyar el desarrollo de nuevos puertos internacionales concentradores de carga en el hemisferio, destinados al movimiento de contenedores.

Estimular la privatización de las operaciones portuarias y aeroportuarias.

Facilitar la circulación y los procedimientos de ingreso de pasajeros, con vistas a la ampliación de negocios y turismo en la región.

Crear una oficina especializada en la cooperación y administración de aeropuertos fronterizos cuya operación pueda ser compartida por más de un país.

Intensificar la flexibilización de los acuerdos bilaterales entre los países americanos con objeto de incrementar la competencia y compatibilizar el costo del transporte aéreo doméstico con los niveles internacionales.

Area de energía:

Para asegurar la provisión energética de largo plazo, los países deben formalizar una política energética del hemisferio. Estimular el uso eficiente de la energía y de estrategias con base en tecnologías favorables al medio ambiente, fomentando el aprovechamiento de fuentes renovables, acciones de conservación de energía, cogeneración e implantación de Recintos de Energía Total como parte de la planificación urbana. Los países responsables del calentamiento global de la atmósfera deben hacer aportes extraordinarios al BID para financiar tecnologías de energía más limpias y eficaces.

Asegurar el apoyo gubernamental a la financiación de comienzos en la esfera regional, y de distribución rural y al desarrollo tecnológico.

Asegurar que los recursos procedentes de la venta de los activos se usen en la optimización del potencial energético disponible.

Formalizar programas de apoyo gubernamental al inversionista privado, acordando prioridades en la política certificada oficial, participación en el capital o compra de certificados con lastre en energía para entrega futura (compra previa de energía).

Uniformar productos, equipos y materiales, con vistas a la compatibilización de los sistemas de energía.

Permitir el libre acceso de los autoprodutores y de los productores independientes a las redes de transporte de energía eléctrica.

Considerar, en el proceso de selección para la concesión de servicios de infraestructura, la competencia técnica y la capacidad tecnológica y financiera de las empresas competidoras.

Area de telecomunicaciones:

Propiciar la adhesión de los países al World Trade Organization Global Agreement, de febrero de 1997, en lo que concierne a los servicios básicos de telecomunicaciones.

La apertura a la competición deberá considerar los reglamentos de interconexión, planes de numeración, señalización, prohibición de subsidios cruzados y separación contable entre servicios. Los nuevos operadores obtendrán sus permisos sin restricciones y sin discriminación.

Prever la financiación de los servicios básicos de manera neutral y objetiva, con vistas a la justa competición.

Promover la compatibilización de los sistemas de telecomunicaciones para asegurar su interconexión e interoperabilidad.

Liberalizar los procesos de certificación y homologación de los equipos de telecomunicaciones, y permitir al mercado exportador probar los equipos según los requisitos del mercado importador.

Apoyar la formación y la actualización científica y tecnológica de recursos humanos para el sector.

Reducir la carga impositiva sobre equipos de telecomunicaciones nacionales e importados y eliminar restricciones a proyectos de redes, salvo las que se fundamenten en razones técnicas.

Discusión:

Un representante empresarial de la República Dominicana recomendó la liberación de impuestos sobre la infraestructura energética en los países que no tengan acceso al gas natural, sin que se hubiera llegado a un consenso.

11. Desarrollo Económico Sostenido – Conclusiones:

Presidente: Hugo Sologuren Calmet

Relator: Luis González Arias

Subrelator: Luis Carlos Barboza

Puntos Centrales:

Hubo amplio consenso sobre la importancia del tema del desarrollo económico sustentable, a tal punto de recomendar que se constituyera un Grupo de Trabajo Gubernamental, para integrar la pauta de asuntos para las negociaciones entre los Gobiernos. Otro punto importante que recomendaron los participantes es que las negociaciones se realicen en forma gradual con base en principios, directrices y normas mínimos establecidos por consenso entre las partes. Sin embargo se propone tratar de fortalecer el principio de autorregulación.

Se registró un consenso pleno en el sentido de evitar la utilización de la legislación y normas ambientales como barreras comerciales no arancelarias. Finalmente, se recomienda aplicar un tratamiento especial a las

empresas pequeñas y medianas por la importancia que asumen y las limitaciones que afrontan en las economías de los países de las Américas.

Recomendaciones Consensuales:

Adoptar un proceso de negociación tendiente a la armonización y convergencia gradual de las legislaciones, reglamentos y normas técnicas ambientales que utilizan los países de las Américas, observando siempre las necesidades y condiciones locales y subregionales.

La adecuación de la legislación, reglamentos e instrumentos de política ambiental y de desarrollo humano deberá hacerse sobre la base de principios, directrices, normas e indicadores mínimos de sustentabilidad, que los países han de negociar.

Adoptar mecanismos que eviten utilizar la reglamentación y las normas ambientales como barreras comerciales no arancelarias.

Ratificar y fomentar la difusión de los acuerdos y protocolos internacionales (Agenda 21, Convención del Clima, Protocolo de Montreal, Convención de Basilea y las recomendaciones de la Cumbre de Desarrollo Sustentable, de Santa Cruz de la Sierra) y de las normas internacionales (ISO 14000), facilitando el acceso, en especial, a las empresas pequeñas y medianas.

Establecer mecanismos e incentivos negociados entre los países, en cuanto a plazos y demás condiciones adecuadas, para que se hagan las inversiones necesarias con miras a adoptar sistemas de gestión y tecnologías más limpias, facilitando el acceso, en especial, a las empresas pequeñas y medianas.

Fortalecer el principio de autorregulación proporcionando las condiciones necesarias para que el sector privado pueda proveerse adecuadamente de experiencias, tecnologías, conocimientos y servicios, de modo que el mismo sector privado logre solucionar sus problemas ambientales, sin que sea necesaria una legislación excesiva o la intervención por parte de los gobiernos.

Buscar un entendimiento común por parte de los gobiernos, con la participación del sector privado, sobre una metodología de contabilidad de costos e inversiones ambientales, derivados de la minimización de sus impactos.

Asegurar mecanismos tecnológicos, de gestión y financieros adecuados a las empresas pequeñas y medianas, tendientes a fomentar su desarrollo y hacer factible su participación en los esfuerzos de integración del ALCA, incluso para incrementar la cooperación entre los países de las Américas y buscar el apoyo de las organizaciones internacionales.

Introducir la educación ambiental a todos los niveles, a los fines de ensanchar la conciencia de la sociedad acerca de la preservación del medio ambiente y, gradualmente, contribuir al cambio de modelos de producción y consumo de productos que reduzcan los impactos ambientales.

No extraterritorialidad para la aplicación de la legislación ambiental de un Estado sobre otro Estado.

El proceso de negociación deberá evitar cualquier mecanismo que pueda transformar las normas técnicas ambientales (de carácter voluntario) en reglamentos técnicos (de carácter obligatorio).

Que la prioridad de los gastos públicos esté orientada en forma eficiente hacia la formación y desarrollo del capital humano.

Que la Comisión Tripartita OEA–BID–CEPAL preste especial atención a los países con menos desarrollo

relativo interesados en plantear y ejecutar proyectos de desarrollo de recursos humanos.

Realizar un recuento de las experiencias de cada país del Hemisferio sobre el tema ambiental, incluyendo las divergencias y convergencias de las legislaciones nacionales y sus aplicaciones efectivas.

Que en cada país el tema del desarrollo económico sustentable sea objeto de consulta a los diversos sectores de la sociedad y que se fomente la elevación del nivel de entendimiento del tema en todo el Hemisferio.

Constituir un Grupo de Trabajo gubernamental con la participación activa del sector privado, para atender el tema del desarrollo económico sustentable, que asegure la implementación adecuada y gradual de los programas que se han de formular.

Crear, en el contexto del Grupo de Trabajo hemisférico propuesto, un Subgrupo de Trabajo para tratar del tema de las empresas pequeñas y medianas relativo al desarrollo económico sustentable.

Áreas de Divergencia:

Recomendar que las organizaciones no gubernamentales (ONGs) desempeñen un papel más incisivo en la promoción y la educación para la sustentabilidad.

Discusión:

En el Próximo Foro Empresarial el ítem del Desarrollo Económico Sustentable deberá ser ampliado para incluir Infraestructura Social, Económica y otros aspectos.

Los gobiernos y el sector privado deberán trabajar conjuntamente en el período entre Bello Horizonte y el Encuentro de San José de Costa Rica, para identificar las oportunidades de integración y los medios para promover el Desarrollo Económico Sustentable, como parte del proceso de negociación del ALCA.

12. El Papel del Sector Privado – Conclusiones:

Presidente: Mario Ribadeneira

Relator: Rodolfo R. Rúa Boiero

Sub-Relator: Fabio Morolli

Puntos Centrales:

Los participantes reafirmaron la importancia de la participación del sector privado en el proceso de conformación del ALCA.

En particular, se plantearon las cuestiones siguientes:

Desarrollo y perfeccionamiento de los mecanismos de consulta y participación del sector privado, en los planos nacional y hemisférico:

- Transparencia en el acceso a la información.
- Coordinación de la actuación del sector privado en el plano hemisférico.

Institucionalización del rol del Foro Empresarial de las Américas (FEA):

- Racionalización de la agenda de discusión del FEA y compatibilización con la agenda de los Grupos de Trabajo Hemisféricos (GTHs);
- Mecanismo que asegure el examen de las recomendaciones por parte de los Viceministros y Ministros responsables de la integración y la respuesta correspondiente;
- Determinación de la representatividad y modalidad de funcionamiento del FEA.

Es de destacar que este documento es una síntesis de las opiniones expresadas, y que los GTH's deben consultar también los documentos que las entidades empresarias de los distintos países presentaron a este FEA y la sinopsis de los mismos que se tomó como base para las discusiones de este trabajo, con el objeto de tomar conocimiento de otros asuntos que han sido expuestos con relación al papel del sector privado en el proceso de conformación del ALCA.

Recomendaciones Consensuales:

El sector privado ratifica su apoyo al proceso de negociación de la zona de libre comercio hemisférica.

En el plano nacional, se recomienda la creación de mecanismos de consulta del sector privado con sus respectivos gobiernos sobre los temas en negociación en el ALCA, como un medio para apoyar la negociación oficial, acompañando la agenda de los GTHs, entendiendo que ésta es una modalidad necesaria para asegurar una adecuada participación del sector privado en el proceso de conformación del ALCA.

Complementariamente, en el plano hemisférico, se recomienda el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de consulta y coordinación del sector privado con el Foro Ministerial y los GTHs, a través de organismos que funcionen como catalizadores, para recibir y distribuir la información, aunque sin asumir ni tener como objetivo la representación de los empresarios del hemisferio.

Los gobiernos deben desarrollar mecanismos transparentes de difusión de informaciones sobre el desarrollo de los trabajos de los GTHs con sus respectivos sectores empresariales. A este respecto, se propone la creación de un sistema hemisférico de información sobre el avance de las negociaciones, el cual deberá ser impulsado por los gobiernos y podrá ser ejecutado a través del apoyo del BID-INTAL. Además, se recomienda el desarrollo de bases de datos e informaciones sobre flujos de comercio e inversiones en el hemisferio, oportunidades de negocios y participación del empresariado en el proceso de negociaciones, en función de las necesidades del sector privado, con el apoyo de las organizaciones que forman la Comisión Tripartita (BID, OEA, CEPAL).

El FEA debe ser un producto de la autoorganización de los empresarios del país anfitrión conjuntamente con las organizaciones empresarias de los países participantes y elaborar su agenda en función de las opiniones y posiciones fijadas entre las principales organizaciones empresariales del hemisferio.

El FEA debe ser reconocido como el órgano institucional del empresariado privado hemisférico, dejando bajo la competencia del sector privado de cada país la determinación de la representatividad de sus agrupamientos empresariales. Asimismo, debe asegurarse que sus recomendaciones sean objeto de una manifestación formal de los Viceministros y Ministros responsables de la integración, a través de la institucionalización del funcionamiento de los talleres del sector privado, que deben discutir los mismos temas que son objeto de las agendas de negociación de los GTHs, y transformarse en grupos de trabajo paralelos y permanentes, con reuniones de por lo menos dos veces por año. Se recomienda incluir en la agenda de negociaciones del ALCA el tema solución de controversias, particularmente en lo relativo a la institución de un mecanismo de conciliación y de arbitraje comercial entre particulares.

Reconociendo el rol estratégico en la creación de empleos y la función social de la pequeña y mediana

empresa en la mayor parte de las economías que participan del ALCA, incluir su problemática en la agenda de negociaciones, particularmente en lo relativo a la implementación de programas de apoyo a los pequeños emprendimientos para su adecuación al proceso de integración hemisférica.

Asignar al FEA un rol adicional de centro de encuentro de negocios, para lo cual se requiere institucionalizar esta mecánica e impulsar el desarrollo de bases de información comercial.

Con el objeto de preservar la claridad y transparencia del proceso de creación del ALCA y de las relaciones comerciales entre los países participantes, se recomienda que el tratamiento de temas controvertidos, como el dumping social y la preservación del medio ambiente, se remitan a los organismos con competencia específica en los mismos.